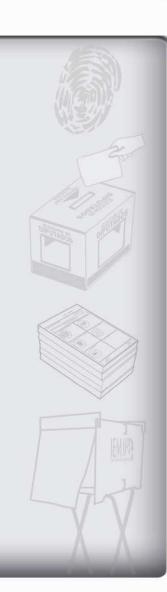
Órgano: Consejo General.

Documento: CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO

2011-2012.

Fecha: 17 de mayo de 2011









					1	-	2011-2	· · —		ı		(	<u></u>
No	Art.	Actividad	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov.	Dic.	Enero 2012	Febrero 2012	Observaciones
1.	96 y 97 CEEM	Declaración del inicio del proceso electoral ordinario y de la etapa preparatoria.	17										180 días antes del día de la elección.
2.	113 F. XXXVIII CEEM	Aprobación por el Consejo General del calendario electoral.	17										Al inicio del proceso electoral.
3.	37-B, y 37-C CEEM	Los partidos políticos podrán iniciar sus procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular, una vez iniciado el proceso electoral, informando por escrito con tres días de anticipación al Consejo General, de las modalidades y términos en que éstos se desarrollará.	17										Ningún proceso de selección de candidatos comenzará antes de que se declare el inicio del proceso electoral.
4.	49 Bis CEEM	El Consejo General, determinará los topes de gastos para cada una de las campañas.	18 al 22										Dentro de los cinco días siguientes al inicio del proceso electoral.
5.	41 CEEM	La Junta Estatal Ejecutiva pondrá a disposición de partidos políticos el catálogo de horarios y tarifas de publicidad, en medios impresos y electrónicos que operen en la Entidad, anexando las bases de contratación previamente	18 al 27										En los primeros 10 días posteriores a la declaración de inicio del proceso electoral.







			î .	1	1		.011-21	· -	lî .	1	Ti .	li .	Ji Ti
No	Art.	Actividad	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov.	Dic.	Enero 2012	Febrero 2012	Observaciones
		acordadas por el Consejo General.											
6.	113 F. XIX CEEM	El Consejo General determinará el procedimiento de acreditación y las modalidades de actuación de los observadores electorales.	17 al 31										Dentro de los 15 días a partir de iniciado el proceso.
7.	7 F. III CEEM	Período para solicitar acreditación como observadores electorales ante Consejos General, Distritales o Municipales.		_1_				19					A partir de los 15 días después de iniciado el proceso y hasta 25 días antes de la jornada electoral.
8.	18 CEEM	El Consejo General expedirá la convocatoria para elecciones ordinarias.		16									Al menos 150 días antes de la elección.
9.	77 CEEM	Suspensión de inscripción de ciudadanos al padrón electoral.		16									A más tardar 150 días antes de la elección.
10.	105 CEEM	Registro de representantes de los partidos políticos ante los Consejos Distritales y Municipales.		26	11								Desde 5 días antes y hasta 10 días después de la instalación de los Consejos Distritales y Municipales.
11.	201 CEEM	Instalación e inicio de funciones jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Estado.			1								135 días antes de la elección.
12.	129 y 132 CEEM	Instalación de los Consejos Distritales y Municipales.			1								A más tardar 135 días antes de la elección ordinaria y de la jornada electoral.
13.	141 F. I	Período de insaculación del			2 al 16								Dentro de los 15 días siguientes a la







							2011-2						ı <sub>(</sub>
No	Art.	Actividad	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov.	Dic.	Enero 2012	Febrero 2012	Observaciones
	CEEM	15% por sección electoral de ciudadanos de la Lista Nominal de Electores para integrar las Mesas Directivas de Casilla.											instalación de los Consejos Distritales y Municipales.
14.	287 CEEM	Fecha límite para el envío de solicitudes al IEM, de inscripción en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.			6								A más tardar 130 días antes del día de la elección.
15.	59 y 154 F. III CEEM	Fecha límite para la presentación del convenio de coalición de partidos políticos para la elección de Gobernador.			7								A más tardar 30 días antes del inicio del registro de candidatos a Gobernador.
16.	59 CEEM	Plazo para que el Consejo General resuelva sobre el convenio de coalición de Gobernador.			8 al 17								En los 10 días siguientes a la conclusión del plazo de presentación de convenio.
17.	41 y 116 f. IV, inciso j) CPEUM, 65 P I COFIPE , 27 PI RARy TV en ME 37-A al 37-K del CEEM	Lapso fijo para la difusión en radio y televisión de los mensajes de precampaña de los diferentes partidos políticos, de las distintas candidaturas		11 al	27								Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 16 de marzo del año 2011. Publicado el 29 de marzo.
18.	59 y 154	Fecha límite para la				1							A más tardar 30 días antes del inicio del







					10		2011-2			10	10	15	
No	Art.	Actividad	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov.	Dic.	Enero 2012	Febrero 2012	Observaciones
	F. IV y VI CEEM	presentación del convenio de coalición de partidos políticos para la elección de Diputados de mayoría relativa y planillas para integrar ayuntamientos.											registro de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa y planillas para integrar ayuntamientos.
19.	59 CEEM	Plazo del Consejo General para resolver sobre el convenio de coalición de Diputados de Mayoría Relativa y Planilla de Ayuntamientos.				2 al 11							En los 10 días siguientes a la conclusión del plazo de presentación del convenio.
20.	287 CEEM	Fecha límite para la recepción por el IEM de solicitudes de inscripción en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.				5							A más tardar 100 días antes al día de la elección.
21.	287 tercer P.	Límite para que el IEM notifique a los interesados en caso de advertir alguna omisión de los requisitos para la inscripción en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.				De pen derá de la recep ción de la solici tud							La fecha de notificación dependerá de la fecha de recepción de la solicitud y se realizará de manera inmediata al ciudadano.
22.	78 CEEM	Suspensión de la entrega de credenciales para votar.				5							100 días antes del día de la elección.
23.	35 F. XII	Registro de la plataforma				5							A más tardar el día anterior al inicio del







							2011-2	712					
No	Art.	Actividad	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov.	Dic.	Enero 2012	Febrero 2012	Observaciones
	154 F. III CEEM	electoral para la elección de Gobernador.											período de registro de candidatos a Gobernador.
24.	141 F. II CEEM.	Inicia primera etapa de capacitación: entrega de notificaciones y capacitación electoral a los ciudadanos insaculados.											De acuerdo con los programas que apruebe Consejo General del Instituto.
25.	154 F. I y III CEEM	Período de solicitud de registros de candidatos a Gobernador del Estado.				6 al 20							Durante 15 días que concluirán 85 días antes de la elección.
26.	287 CEEM	Fecha límite para que el IEM resuelva sobre la procedencia de la solicitud de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.				15							100 días antes del día de la elección.  Dentro del plazo de 10 días contados a partir de su recepción.
27.	288 CEEM	El IEM a través del Registro de Electores elaborará la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.											Una vez resuelta la procedencia de las solicitudes.
28.	24 último P., 50 último P. y 119 F. III CPELyS MO	Fecha límite para que los funcionarios públicos que pretendan ser candidatos se separen de sus cargos.				15							90 días antes del día de la elección.
29.	59	Fecha límite para presentar				16							A más tardar 30 días antes de que se







	A 4	A . 41 1 1 1											
No	Art.	Actividad	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov.	Dic.	Enero 2012	Febrero 2012	Observaciones
1													
	primer P. CEEM.	convenios de coalición ante el Consejo General para la elección de Diputados de Representación Proporcional.											inicie el registro de candidatos a diputados electos por el principio de representación proporcional.
30.	81 primer P. CEEM	Exhibición de las listas nominales preeliminares de electores.				21 al	9						Durante 20 días que concluirán 84 días antes de la elección.
31.	81 P. tercero CEEM.	Período para que los partidos políticos formulen observaciones a las Listas Nominales Preliminares de Electores.				21 al	9						Por un periodo de 20 días que concluirá 84 días antes de la elección.
32.	154 F. VII CEEM	Período para que el Consejo General sesione para registrar a los candidatos a Gobernador.				21 al 30							Dentro de los 10 días siguientes a la conclusión del plazo establecido para la solicitud de registro de candidatos a Gobernador.
33.	35 F. XII 154 F. I, IV y VI CEEM	Registro de plataformas electorales para la elección de Diputados de mayoría relativa y Ayuntamientos.				30							A más tardar el día anterior al inicio del período de registro de candidatos a Diputados de mayoría relativa y Ayuntamientos.
34.	51 CEEM	Período de campaña de candidatos a Gobernador del Estado.				31	al		9				A partir del día siguiente al de la sesión en que se autorice el registro de candidatos a Gobernador del Estado y hasta tres días antes de la jornada electoral.
35.	49	Período en el que se encuentra				31	al		14				Desde el inicio de la campaña electoral







F 16				1	1		2011-20						
No	Art.	Actividad	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov.	Dic.	Enero 2012	Febrero 2012	Observaciones
	CEEM 7º P.	prohibida la difusión de obra pública y acciones de gobierno, salvo las de seguridad y emergencia. (Diferentes niveles de gobierno).											y hasta pasada la jornada electoral.
36.	154 F. I y IV y VI. CEEM	Período de solicitud de registros de candidatos a Diputados de mayoría relativa y planillas a integrar Ayuntamientos.				31 al	14						Durante 15 días que concluirán 60 días antes de la elección.
37.	81 tercer P. CEEM	Período para que el Registro Federal de Electores resuelva observaciones al listado nominal					10 al 24						Dentro de los 15 días siguientes a que concluya el plazo para que los partidos políticos formulen observaciones.
38.	35 F. XII CEEM.	Fecha límite para el registro de la Plataforma Electoral para la elección de Diputados de Representación Proporcional.					14						A más tardar el día anterior al inicio del período de registro de candidatos a Diputados de representación proporcional.
39.	154 F. VII CEEM	Período para que el Consejo General sesione para registrar las candidaturas de diputados de mayoría relativa y planillas a integrar ayuntamientos.					15 al 24						Dentro de los 10 días siguientes a la conclusión del plazo para la presentación de solicitudes de registro.
40.	154 F. I y V. CEEM	Período de solicitud de registros de las listas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional.					15 al 29						Durante 15 días que concluirán 45 días antes de la elección.
41.	287 y	El Consejo General procederá a				31 al	23						Una vez aprobados los registros de







10				16			2011-20				1	1	
No	Art.	Actividad	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov.	Dic.	Enero 2012	Febrero 2012	Observaciones
	302 CEEM.	elaborar las boletas, material y documentación electoral, para los michoacanos que se encuentren en el extranjero y que se hayan inscrito en la Lista de votantes Michoacanos en el Extranjero, para la elección de Gobernador.											candidatos a gobernador y finalizado el plazo para la inscripción en el Listado de Votantes Michoacanos en el Extranjero.
42.	287 CEEM	Plazo para el envío por parte del IEM, de sobres para votar a los ciudadanos inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.					24 al	14					Plazo comprendido entre los 50 días y a más tardar 30 días antes de la elección.
43.	51 CEEM	Período de campaña de candidatos a Diputados de mayoría relativa y Ayuntamientos.					25	al	9				A partir del día siguiente al de la sesión en que se autorice el registro y hasta tres días antes de la jornada electoral.
44.	154 F. VII CEEM	Período para que el Consejo General sesione para registrar las listas de candidatos a diputados de representación proporcional.					30	9					10 días siguientes a la conclusión del plazo de presentación de solicitud.
45.	145 CEEM	Fecha límite para que los Consejos Municipales determinen el número de casillas a instalar.					29						A más tardar 45 días antes de la jornada electoral.
46.	149	Período para acreditar					29 al	29					A partir de la aprobación del número de







				1									
No	Art.	Actividad	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov.	Dic.	Enero 2012	Febrero 2012	Observaciones
	CEEM	Representantes Generales y de Casilla ante Mesas Directivas de casilla.											casillas que se instalarán y hasta 15 días antes de la elección, siempre que el partido político haya registrado candidatos.
47.	145 CEEM	Primera publicación de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casillas.						9					35 días antes de la jornada electoral.
48.	146 CEEM	Plazo para presentar objeciones a la publicación de ubicación de las casillas o bien a los nombramientos de los funcionarios de las Mesas Directivas.						10 al 19					Dentro de los 10 días siguientes a la publicación.
49.	51 primer P. CEEM.	Período de campaña electoral de los candidatos a Diputados de representación proporcional.						10	09				Inicia a partir del día siguiente al de la sesión en que se autorice el registro correspondiente.
50.	141 F. IV CEEM.	Segunda etapa de capacitación para funcionarios de casilla.						10	12				Una vez emitida la primera publicación y hasta el día anterior a la jornada electoral.
51.	90 CEEM	Publicación de la lista de ciudadanos depurados del padrón electoral.						13 al 22					Un mes antes del día de la elección y durante un período de 10 días naturales.
52.	156 CEEM	Fecha límite para sustituir candidatos que hayan renunciado a su registro.						14					30 días antes de la elección.
53.	83 CEEM	Entrega de las Listas Nominales						14					A más tardar 30 días antes de la







							2011-20	714			10		
No	Art.	Actividad	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov.	Dic.	Enero 2012	Febrero 2012	Observaciones
		Definitivas al Consejo General y a los partidos políticos.											elección.
54.	49 CEEM	Autoridades estatales y municipales se abstendrán de establecer y operar programas extraordinarios de apoyo social o comunitario.						14 al	12				Durante los treinta días anteriores al de la jornada electoral.
55.	147 CEEM	Plazo para que los Consejos Electorales resuelvan las objeciones a la publicación de casillas.						20 al 22					Dentro de los tres días siguientes al vencimiento del término para presentar objeciones.
56.	291 CEEM	Fecha límite para la determinación del número de Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Michoacanos en el Extranjero y el procedimiento para seleccionar y capacitar a sus integrantes.  Así mismo, aprobar en su caso los asistentes electorales que auxiliarán a los integrantes de las mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.						24					A más tardar 20 días antes de la jornada electoral.
57.	148 CEEM	Segunda publicación de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla.						29					15 días antes de la jornada electoral.
58.	7 F. IV	Fecha límite para que el						29					A más tardar 15 días antes de la







	A .1	A . / ' ' I . I	ĺ		ĺ			<u> </u>		ĺ			
No	Art.	Actividad	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov.	Dic.	Enero 2012	Febrero 2012	Observaciones
				11			1						
	del CEEM	Consejo Electoral correspondiente resuelva sobre las solicitudes de acreditación de observadores electorales.											Jornada Electoral.
59.	159 CEEM	Entrega de material electoral a los Consejos Distritales y Municipales.						29					15 días antes de la elección.
60.	292 CEEM	Límite para que el Consejo General emita acuerdo respecto del procedimiento a seguir para la designación del personal del Instituto que supla a los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, para adoptar las medidas necesarias para asegurar su integración.						Será determina da por el Consejo General					La fecha la determinará el Consejo General a propuesta de la Junta Estatal E j e c u t i v a .
61.	173 CEEM	Período en el cual queda prohibido difundir resultados de encuestas, sondeos de opinión y resultados que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, en medios de comunicación.							Del 5 hasta las 18:00 hrs. del 13				Durante los 8 días previos a la elección y hasta la hora de cierre oficial de las casillas
62.	161 CEEM	Período de entrega de material							Del 8				Dentro de los cinco días previos al de la







							2011-2	<u> </u>					
No	Art.	Actividad	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov.	Dic.	Enero 2012	Febrero 2012	Observaciones
		electoral a los presidentes de							al 12				elección.
		las Mesas Directivas de Casilla.											0.00000111
63.	51 CEEM	Suspensión de las campañas electorales y todo tipo de propaganda de partidos políticos y candidatos.							Del 10 al 13				El día de la jornada electoral y durante los tres días previos.
64.	176 CEEM	Prohibición de venta de bebidas embriagantes.							12 y 13				El día de la elección y el anterior a ésta.
65.	296 CEEM	Fecha límite para la recepción de votos emitidos en el extranjero.							8:00 hrs. del 12				24 horas antes del inicio de la jornada electoral.
66.	Cuarto Quinto y Sexto Transi torio Decre to 127 CPELyS MO	JORNADA ELECTORAL							13				
67.	297 CEEM	Instalación de mesas de escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el extranjero.  Inicio de escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el extranjero.							17:00 hrs. 18:00 hrs.				
68.	296 tercer P.	Fecha para que el Secretario General rinda al Consejo General del Instituto, informe							13				El día de la jornada electoral.







No	Art.	Actividad		0		0		ē	_		0	٥	Observaciones
			Мауо	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov.	Dic.	Enero 2012	Febrero 2012	
	CEEM.	previo respecto del número de sobres remitidos por michoacanos en el extranjero.											
69.	192 del CEEMy 51 último P. LJEEMO	Período para la presentación de escritos de protesta ante las Mesas Directivas de Casilla y Consejos Municipales y Distritales.							13 al 16 a las 07:59 hs.				A partir del término del escrutinio y cómputo y hasta antes de iniciar el cómputo respectivo en el Consejo Electoral Municipal o Distrital correspondiente.
70.	191 CEEM	Remisión de los paquetes electorales de las casillas a los Consejos Distritales y Municipales Electorales.							13 al 14				Inmediatamente, casillas urbanas; dentro de las 12 horas siguientes casillas urbanas fuera de la cabecera del Distrito o Municipio; y dentro de las 24 hrs. siguientes si son casillas ubicadas en la zona rural.
71.	191-A CEEM	Los Consejos Electorales sumarán actas de escrutinio y cómputo de las casillas (información preliminar de los resultados).							13 al 14				Conforme se vayan recibiendo las actas de escrutinio y cómputo y hasta el vencimiento del plazo legal para la entrega de los paquetes.
72.	299 CEEM	Sesión del Consejo General para obtener el cómputo de la votación estatal recibida del extranjero.							16				Miércoles siguiente al día de la elección.
73.	192 CEEM	Sesión de Cómputo de los Consejos Distritales y Municipales para la entrega de las Constancias de Mayoría.							16				A partir de las 8 hrs. del miércoles siguiente a la jornada electoral.
74.	198 F.	Los Consejos Distritales	_						16-17-				Al término del cómputo.







No	Art.	Actividad	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov.	Dic.	Enero 2012	Febrero 2012	Observaciones
			Σ	ال	הֿ י	Ag	S	Ö	Z		2 [	Fet	
	IV CEEM, incisos a), b), c) y d)	procederán a:  a) Remitir al Tribunal Electoral del Estado, cuando se hubiere interpuesto el Juicio de Inconformidad, junto con éste, los escritos de protesta, actas de casilla y el informe respectivo, así como copia certificada de los expedientes de los cómputos distritales cuando se impugnen las elecciones de diputados por ambos principios; y, en su caso, el expediente del cómputo distrital de la elección de Gobernador del Estado cuyos resultados hubieren sido impugnados; b) Remitir al Congreso del Estado, copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la fórmula de candidatos a diputados de mayoría que la hubiere obtenido; c) Remitir al Consejo General copia del expediente del cómputo distrital y declaración de validez de la elección de mayoría relativa, así como el							18, según sea el caso				







No	Art.	Actividad	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov.	Dic.	Enero 2012	Febrero 2012	Observaciones
		original del cémputo de											
		original del cómputo de representación proporcional; y, <u>d</u> ) Remitir al Consejo General, el expediente del cómputo distrital de la elección de Gobernador del Estado.											
75.	198 F. IV CEEM	Los Consejos Distritales remitirán al Congreso del Estado copias certificadas de las constancias de mayoría y validez de la fórmula de candidatos a Diputados de Mayoría Relativa.							16,17- 18 según sea el caso				Al término del cómputo.
76.	8 y 55 LJEEMO	Plazo para interponer Juicio de Inconformidad en relación con la elección de Diputados de Mayoría Relativa y Ayuntamientos.							Depen de la conclu sión del cómpu to				Dentro de los 4 días contados a partir del día siguiente de que concluya el cómputo respectivo.
77.	199 CEEM	Sesión del Consejo General para realizar el cómputo estatal de la elección de Gobernador.							20				Domingo siguiente al día de la elección.
78.	199 CEEM P. 3º inciso c)	Remisión al Tribunal Electoral del expediente del cómputo estatal de la elección de Gobernador.							20				Al término del cómputo.







				-			2011-2						
No	Art.	Actividad	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov.	Dic.	Enero 2012	Febrero 2012	Observaciones
79.	199-A CEEM	Sesión del Consejo General para efectuar el cómputo de la circunscripción plurinominal.							20				El domingo siguiente a la elección.
80.	8 y 55 LJEEMO	Plazo para interponer Juicio de Inconformidad en relación con la elección de Gobernador del Estado.							Depende de la conclu sión del cómpu to				Dentro de los 4 días contados a partir del día siguiente al que concluya el cómputo respectivo.
81.	8 y 55 LJEEMO	Plazo para interponer Juicio de Inconformidad en contra de actos relativos a la elección de Diputados de Representación Proporcional.							Depende de la conclu sión del cómpu to				Dentro de los 4 días contados a partir del día siguiente al que el Consejo General realice la asignación correspondiente.
82.	78 CEEM	Se reanuda la entrega de credenciales para votar con fotografía.							23				10 días después de la jornada electoral.
83.	9 CEEM	Plazo en el que podrán presentar informes los Observadores Electorales.							14 al 28				Dentro de los 15 días siguientes a la jornada electoral.
84.	58 F. I LJEEMO	Fecha límite en que deberán quedar resueltos los Juicios de Inconformidad relativos a la elección de Ayuntamiento.								A partir de la recep ción del TEEM			A más tardar 15 días después de su recepción por el Tribunal Electoral del Estado.
85.	50 F. VIII CEEM	Fecha límite para que los partidos retiren su propaganda electoral.							14 al	13			Dentro del plazo de 30 días posteriores a la fecha de la elección.
86.	58 F. II	Fecha límite en que deberán								A partir			A más tardar 26 días después de su







			,	,			2011-2	<u> </u>		į.	,		
No	Art.	Actividad	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov.	Dic.	Enero 2012	Febrero 2012	Observaciones
	LJEEMO	quedar resueltos los Juicios de Inconformidad relativos a la elección de Diputados de Mayoría Relativa.								de la recep ción del TEEM			recepción por el Tribunal Electoral del Estado.
87.	58 F. IV LJEEMO	Fecha límite en que deberán quedar resueltos los Juicios de Inconformidad relativos a la elección de Gobernador.									A partir de la recep ción del TEEM		A más tardar 43 días después de su recepción por el Tribunal Electoral del Estado.
88.	50 F. VIII CEEM	Retiro de propaganda electoral por parte de los ayuntamientos.								14 en adelan te			Concluido plazo para que partidos políticos la retiren y con cargo a las prerrogativas d estos.
89.	58 F. III LJEEMO	Fecha límite en que deberán quedar resueltos los Juicios de Inconformidad correspondientes a la elección de Diputados de Representación Proporcional.								A partir de la recep ción del TEEM			A más tardar 28 días después de su recepción por el Tribunal Electoral del Estado.
90.	Sexto Transi torio CPELyS MO, Decreto 127	Toma de posesión de los Ayuntamientos electos.									1º		







							2011-2	<u> </u>					
No	Art.	Actividad	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov.	Dic.	Enero 2012	Febrero 2012	Observaciones
91.	Quinto Transi to rio CPELyS MO, Decreto 127.	Instalación de la Septuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.									15		
92.	Cuarto Transi torio CPELS MO, Decreto 127.	Toma de posesión del Gobernador del Estado.										15	

EL PRESENTE CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL 2011-2012, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO 2011, DOS MIL ONCE

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LLANDERAL ZARAGOZA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN